



PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MERCEDES JARA MORENO, D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, D. ANTONIO SALVÁ VERD, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA y D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, en su condición de **Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según establece el preámbulo de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas: "Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes por lo que, para su integración, deben superar las barreras existentes en la comunicación que son en apariencia, invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva. La presente Ley intenta



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

subsana esta situación y propicia su acceso a la información y a la comunicación, teniendo presente su heterogeneidad y las necesidades específicas de cada grupo. Igualmente, en la Ley rige el principio de libertad de elección en la forma de comunicación por parte de las personas sordas cualquiera que sea su discapacidad auditiva y sordociegas, por lo que se reconoce y regula de manera diferenciada el conocimiento, aprendizaje y uso de la lengua de signos española, así como de los medios de apoyo a la comunicación oral (...). Efectivamente, en la mayoría de las áreas en las que debe aplicarse esta Ley no se dispone, en muchas ocasiones, de adaptaciones visuales y acústicas que permitan la mejora en la audición y recepción de la información auditiva, o de los medios de apoyo necesarios para la comunicación oral, o de servicio de intérpretes de lengua de signos."

En la web del Ministerio de Sanidad viene especificada la existencia del centro de intermediación y una serie de teléfonos de contacto que son la única forma de comunicación en muchos de los pacientes sordos, que tienen mucha dificultad de comprensión del lenguaje escrito¹.

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno para que responda por escrito a la siguiente

1

<https://www.mscbs.gob.es/ssi/discapacidad/serviciosPersonasDiscapacidad/centroIntermediacionTelefonica.htm>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

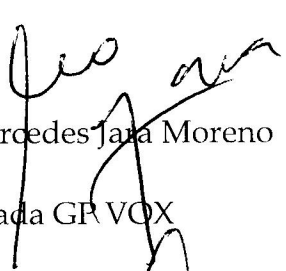
VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

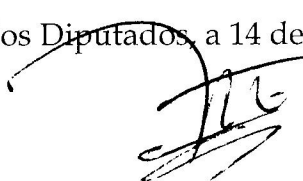
PREGUNTA

1.- ¿Va el Gobierno a promover, en el seno del CISNS, la propuesta de acceder por videollamadas a los centros de intermediación desde los centros de salud, tanto para personal administrativo como para personal sanitario, a fin de no obligar a llevar un intérprete personal al paciente sordo total?

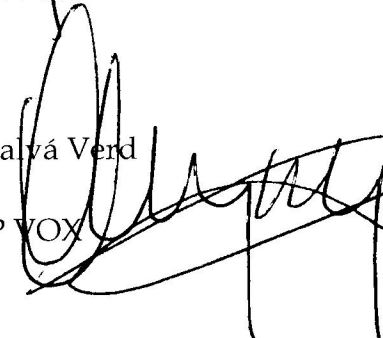
Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de septiembre de 2.021


D.ª Mercedes Jara Moreno

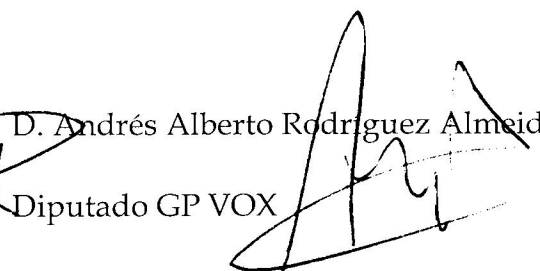
Diputada GP VOX


D. Juan Luis Steegmann Olmedillas

Diputado GP VOX


D. Antonio Salvá Verd

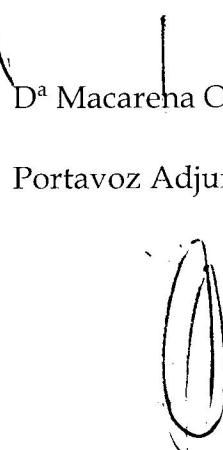
Diputado GP VOX


D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Diputado GP VOX


D. Tomás Fernández Ríos

Diputado GP VOX


D.ª Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 154357 20/09/2021 11:42